

## NORMATIVA DE LOS PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

### ESCUELA DE ARQUITECTURA (sección ALCALÁ)

La Escuela de Arquitectura, en su compromiso de respetar la **Carta Erasmus**, en lo que se refiere al pleno reconocimiento de los estudios realizados por nuestros alumnos en las Universidades extranjeras, con las que tenemos firmados acuerdos interinstitucionales, publica estas Normas para el curso 2021-22 en adelante:

1. **Todas las asignaturas** que estén incluidas en los acuerdos de estudios o '*Learning agreement*', tras ser superadas por los estudiantes en la Universidad extranjera, tendrán su correspondiente reconocimiento de créditos y convalidación en Alcalá.
2. **Los Programas de intercambio** que tiene la Escuela de Arquitectura se desarrollarán sólo para los estudios del Grado y Máster impartidos en el centro y el programa de Doctorado en Arquitectura de la Universidad de Alcalá.
3. **TODA ASIGNATURA** de los planes de estudio de la Escuela de Arquitectura y el Programa de Doctorado en Arquitectura que tenga una asignatura equivalente (Obligatoria u Optativa) o un programa de doctorado equivalente en la Universidad de destino, podrá incluirse en el '*Learning agreement*' para su posterior reconocimiento de créditos. Se tendrá especial consideración el nivel de adaptación de contenidos en aquellas asignaturas con mayor especificidad.
4. **EI TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) y TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)** quedan excluidos del Reconocimiento de créditos internacionales y, por tanto, no podrá incluirse en el '*Learning agreement*'. El TFG y TFM deben ajustarse a la Normativa fijada por la Escuela. Según ésta, debe calificarlo el Tribunal correspondiente nombrado por la Escuela para cada convocatoria.
5. **PRÁCTICAS EN EMPRESAS:** Los alumnos de los programas de intercambio podrán incluir en el '*Learning agreement*' las **prácticas en empresas** realizadas en el extranjero. Sin embargo, para el posterior reconocimiento de estos créditos, es requisito necesario que estén reconocidas como tales prácticas en dichas universidades y su convalidación en Alcalá será por la norma de 150h de trabajo por cada asignatura de prácticas. Deberán aparecer en el '*transcript*' de las notas o presentar un certificado equivalente. Si estas prácticas no están reconocidas por dichas Universidades, deberán entonces ajustarse a la Normativa general de prácticas en empresas de la UAH, quedando fuera del reconocimiento de créditos internacional.
6. **CRÉDITOS MÍNIMOS A CURSAR:** para participar en los Programas de intercambio, los estudiantes de Grado y Máster deberán realizar un **mínimo de 18 créditos** (asignaturas obligatorias, optativas o transversales) para movilidades de un semestre; y un mínimo de **42 créditos** (asignaturas obligatorias, optativas o transversales) para movilidades de un año. En el caso de que les quedaran menos créditos para finalizar los estudios del Grado, deberán completar con otras asignaturas para alcanzar los mínimos exigidos. Los estudiantes de Doctorado en Arquitectura deberán estar matriculados durante el curso en el programa de doctorado. Se podrán incluir un máximo de 6 créditos en **segunda matrícula** para movilidades de un semestre y 12 para movilidades anuales.

## ESCUELA DE ARQUITECTURA. PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

### NORMAS PARA RELLENAR EL *LEARNING AGREEMENT* O ACUERDO DE ESTUDIOS

1. Conocer previamente la Universidad de destino. Es imprescindible seguir sus Normas, Instrucciones y Plazos (son diferentes en cada Universidad). El alumno/a deberá estudiar las asignaturas que dicha Universidad oferta, y la equivalencia de sus contenidos con las asignaturas que propone convalidar en Alcalá.
2. No se podrá convalidar en Alcalá un número mayor de créditos que los aprobados en la Universidad de destino.
3. Para asignaturas de **menor** número de créditos en la Universidad de destino, se deberán '**agrupar asignaturas afines**' de allí para establecer la equivalencia con el número total de créditos a convalidar en Alcalá. Deberá estar suficientemente justificado con los programas, contenidos y duración de las asignaturas o seminarios cursados, y las actividades realizadas.
4. Para asignaturas de **mayor** número de créditos en la Universidad de destino, se deberán '**agrupar asignaturas afines**' en Alcalá, para establecer la equivalencia y alcanzar el número de créditos total a convalidar. Deberá estar suficientemente justificado con los programas, contenidos y duración de las asignaturas o seminarios cursados, y las actividades realizadas.
5. Aunque está establecido que los estudiantes de la UAH deben matricular en primer lugar las asignaturas básicas y obligatorias **suspensas** de cursos anteriores, **se dispensa de esta obligación a los estudiantes que durante el curso participen en programas de intercambio** universitario.

## ESCUELA DE ARQUITECTURA. PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

### INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Los estudiantes en **programas de movilidad** deberán formalizar y abonar su matrícula en la Universidad de Alcalá en los plazos ordinarios que se establecen para ello. Deben matricularse en modo "**Internacional/Erasmus**" de las asignaturas incluidas en su Acuerdo de Estudios (Learning agreement) para que les sean convalidadas o reconocidas tras su regreso. No obstante, y para simplificar los trámites a que da lugar el hecho de que muchos estudiantes **modifiquen su Acuerdo de Estudios** tras su incorporación a la universidad de destino, también pueden matricularse de un paquete de **créditos genéricos**, que serán sustituidos por las asignaturas efectivamente cursadas tras su regreso.

#### PAQUETES GENÉRICOS

1. Para un **semestre/cuatrimestre completo**, **30 créditos genéricos** (Código [999200](#)).
2. Para un **curso completo**, **60 créditos genéricos** (Código [999100](#)).
3. Para un curso de **48 créditos genéricos** (Código [999101](#)).
4. Para un cuatrimestre de **24 créditos genéricos** (Código [999201](#)).
5. **Optativas** genéricas de **6 ECTS** cada una, códigos: [999400](#), [999401](#), [999402...](#), [999409](#).
6. **Transversales** genéricas de **6 ECTS** cada una, códigos: [999300](#), [999301](#), [999302](#), [999304](#).
7. **Transversales** genéricas de **4 ECTS** cada una, códigos: [999421](#), [999422](#), [999423](#), o [999424](#).
8. **Transversales** genéricas de **3 ECTS** cada una, código, [999303](#).

Los estudiantes también se podrán matricular en modo normal "**No-Erasmus**" de algunas asignaturas de las que quieran examinarse en la UAH, hasta completar un máximo de **75 créditos** (curso completo). En estos casos, el estudiante debe también solicitar en la Escuela la renuncia a la Evaluación Continua de esas asignaturas, ya que normalmente no va a poder llevar a cabo este tipo de evaluación desde el extranjero. Estas asignaturas serán habitualmente examinadas en UAH vía un único examen final, sin evaluación continua, cuando el estudiante vuelva de su estancia internacional (deberá contactar con el profesor responsable de la asignatura).

Para cualquier duda de **matrícula**, contactar con **Secretaría de alumnos**.